

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUL 1973

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Católica de Santiago del Estero en el Expediente N° 10.967/73, en la cual solicita autorización para crear las carreras de / Programación, Análisis de Sistemas e Ingeniería en Computación a dictarse en el Instituto de Computación Científica, dependiente de esa Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Autorizar la creación de las carreras de Programación, Análisis de Sistemas e Ingeniería en Computación a dictarse en el Instituto de Computación Científica de la Universidad Católica de Santiago del Estero, conforme a la documentación obrante en el Expediente N° 10.967/73, y la expedición de los títulos correspondientes de Programador Universitario, Analista de Sistemas e Ingeniero en Computación, cuyos planes de estudio obran de fs. 29 a 33.

2°.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a las nuevas carreras aprobadas podrán

Ministerio de Cultura y Educación

1.

comenzar a dictarse en el segundo semestre del corriente año 1973.

3º.- Comuníquese, anótese y archívese.

JORGE A. TAIANA
DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN